



2018
10 AÑOS CONSTRUYENDO
POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



Términos de referencia

Técnico de Producción y Comercialización para el Convenio INACOOP y Proyecto Piloto de Inclusión Rural para zona Norte (Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres)

1. Contexto

Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) firmaron un convenio para la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PIIR) por parte del Ministerio de Ganadería Agricultura Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), donde la meta del proyecto es: “Que los pobres rurales del ámbito de acción del PIIR cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida”. Este PIIR se organiza en tres componentes: i) Fortalecimiento del capital humano y social, ii) Desarrollo productivo e inserción de la Producción Familiar en cadenas de valor, iii) Gestión del Proyecto.

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. La Ley 18.407, le asigna cometidos vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones.

Con esta conjunción de actividades y la misión de trabajo coordinado, se firma un primer convenio entre el MGAP e INACOOP. Posteriormente, surge la necesidad de articular acciones en la zona geográfica de intervención del PIIR (eje rutas 6 y 7 con límite norte en la ruta 26 y límite sur en la ruta 11), para promover los procesos asociativos, desarrollo de capacidades organizacionales y dar apoyo a los planes de desarrollo cooperativo en estos territorios, todos estos objetivos son consolidando un acuerdo de trabajo entre PIIR (DGDR/MGAP) y el INACOOP.

2. Objetivos de la contratación

El objetivo general de la contratación es “Apoyo de las actividades de PIIR en el territorio de referencia, con particular énfasis en el asesoramiento de grupos u organizaciones de productores, para el desarrollo de negocios inclusivos conjuntos, dirigidas a organizaciones sociales, productores familiares y trabajadores rurales”.

3. Productos esperados

El Consultor presentará:

- a) Una planificación anual de tareas en acuerdo con los responsables operativos del PPIR en la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR.
- b) Informe final al culminar el plazo del contrato, describiendo las tareas desarrolladas, los logros alcanzados, y proponiendo las acciones a desarrollar para mejorar el desempeño del Proyecto.

El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo (formato PDF, Word; Excel, PowerPoint), que incluye portada, el documento principal y los Anexos

4. Actividades

Para dar cumplimiento a los objetivos antes mencionados el consultor/a deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Desarrollar actividades de sensibilización, inclusión y movilización en el territorio de la Mesa de Desarrollo Rural (MDR), incluyendo recorrida de las subzonas para la identificación de organizaciones sociales, productores familiares y trabajadores rurales; convocatoria y coordinación de talleres.
- b. Participar en el diseño de la estrategia de abordaje de las poblaciones vulnerables en articulación con los coordinadores del PPIR.
- c. Identificar las iniciativas y demandas de las organizaciones rurales para la formulación de subproyectos y las actividades de capacitación.
- d. Facilitar la articulación con otras instituciones proveedoras de bienes y servicios.
- e. Apoyar en el diseño de los proyectos productivos, enfocando en la obtención de la oferta de productos en cantidad, calidad y oportunidad por parte de las organizaciones, para una mejor gestión de los recursos que se le asignen en los subproyectos, y para lograr el adecuado cumplimiento de los negocios previstos en los mismos con base a la producción.
- f. Apoyar las organizaciones rurales en forjar y mantener conexiones comerciales con empresas de agroindustria en la zona.
- g. Apoyar y realizar seguimiento a la implementación de los proyectos productivos en conjunto con otros integrantes del ETDR (DGDR/MGAP).
- h. Trabajar coordinadamente con la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR, articulando actividades con otros integrantes del PPIR.
- i. Apoyar al responsable operativo para el PPIR de la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR en la articulación de los requerimientos de información del FIDA y sus misiones.
- j. Realizar toda otra actividad de apoyo, que tenga relación con la DGDR que le sea solicitada por responsable operativo para el PPIR de la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR y/o el Comité de Seguimiento del Convenio PPIR/INACOOP.

5. Perfil y requisitos requeridos

Se requiere técnico con formación agraria con conocimientos del territorio de referencia, con al menos 2 años de experiencia laboral en tareas semejantes, valorándose formación y trabajo en desarrollo rural sustentable con enfoque territorial, con disposición para realizar el trabajo de cercanía con colectivos y organizaciones sociales rural, que conozca acerca de la problemática de la agricultura familiar, los trabajadores rurales y las organizaciones que los nuclean, y que acredite aptitudes para realizar un trabajo de extensión rural.

Deberá contar con una vocación de servicio público, elevada disposición y aptitud de coordinación de trabajo en equipo con otros miembros del proyecto, en particular con el Equipo Territorial de Desarrollo Rural (ETDR) correspondiente al territorio de referencia, así como con instituciones públicas y organizaciones sociales del mismo.

Se valorarán capacidades de comunicación, vinculación interpersonal, desarrollo de vínculos y el manejo de herramientas informáticas.

5.1 Formación:

a. Formal:

Ingeniero Agrónomo, Doctor en Medicina Veterinaria, expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así como Técnico y/o Tecnólogo de todas las carreras agrarias expedido por Universidad del Trabajo del Uruguay, Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP).

b. Adicional que se valorará:

Especialización en Comercialización o Gerenciamiento.

Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionada con formulación de proyectos, desarrollo rural, cooperativismo, negocios agroindustriales, y gerenciamiento.

5.2.- Experiencia:

- a. Mínima de 2 años en trabajo en tareas similares en proyectos de política pública destinados a poblaciones rurales y con organizaciones; experiencia de campo en asesoramiento de grupos u organizaciones de productores (cooperativas o de otra naturaleza) que hayan desarrollado negocios conjuntos de compra de insumos y/o venta de productos agropecuarios.
- b. En trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
- c. Acreditar experiencia en la temática y en el trabajo con productores familiares, trabajadores rurales, organizaciones sociales del medio rural y en la participación en equipos multidisciplinares de trabajo.

5.3.- Aptitudes:

- a. Capacidad para trabajo en equipo multidisciplinario y para resolución de conflictos.
- b. Adaptación al trabajo en el medio rural y disponibilidad para permanecer en el territorio.
- c. Disponibilidad para mantener reuniones a nivel central.

5.4.- Otros:

Libreta de conducir

Radicación en el territorio de referencia definido.

6. Honorarios:

Los honorarios se fijan en \$ 46.875 más iva, al valor de 2018. Los honorarios serán revaluados a partir del 1/1/2019 por el porcentaje de ajuste que fije el poder Ejecutivo para la administración Central. Se reintegrarán contra rendición, gastos de viáticos y traslados.-

7. Período de ejecución

La consultoría se llevará adelante a partir de la firma del contrato hasta 30 de setiembre 2019, donde se deberá presentar el informe final.

8. Otros aspectos

8.1.- Supervisión

Actúa bajo la supervisión directa del responsable operativo para el PPIR de la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR.

8.2.- Dedicación

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de (30) horas semanales con disponibilidad de sábados y domingos.

Este consultoría no es compatible con la realización de trabajos y/o actividades profesionales relacionadas o financiadas por otros proyectos de la DGDR/MGAP o INACOOP.

8.3.- Sede de la Consultoría

Las funciones serán desempeñadas mayoritariamente en el territorio de referencia acompañando a las organizaciones en las áreas de intervención del proyecto. Reportando actividades periódicas las oficinas territoriales y centrales del PPIR.



2018
10 AÑOS CONSTRUYENDO
POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



9. Modalidad del llamado

El tribunal estará integrado por el Comité de Seguimiento del Convenio PPIR/INACOOP, que evaluará los antecedentes de los consultores y mantendrá en caso de considerarlo necesario entrevistas con los postulantes preseleccionados.

10.- Postulaciones.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes al INACOOP- At Convenio PPIR (7) Sarandí 302, Montevideo, o por correo electrónico a llamados@inacoop.org.uy con plazo hasta el 7 de enero 2019.-